



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 367-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 19 de Octubre de 2022

VISTOS:

El PLAN DE TRABAJO denominado "MEJORAMIENTO EN LA ATENCION DE TRAMITES DE CONSTANCIAS DE POSESION EN EL SECTOR APIPA, PARA EL EMPADRONAMIENTO EN BENEFICIO DE DOTACION DE SERVICIOS BASICOS DEL PROYECTO DE LOS RESERVORIOS N31 Y N39 / 2022" aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 168-2022-GM-MDCC; Informe Nº 487-2022-SGPHU-GDUC-MDCC; Informe Nº 415-2022-MDCC/GPPR; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, bajo el marco normativo señalado, a través de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 168-2022-GM-MDCC se aprobó el plan de trabajo denominado "MEJORAMIENTO EN LA ATENCION DE TRAMITES DE CONSTANCIAS DE POSESION EN EL SECTOR APIPA, PARA EL EMPADRONAMIENTO EN BENEFICIO DE DOTACION DE SERVICIOS BASICOS DEL PROYECTO DE LOS RESERVORIOS N31 Y N39 / 2022" con un presupuesto de S/ 86,629.20 para la adquisición de bienes así como para la contratación del servicio de locadores;

Que, con el Informe Nº 487-2022-SGPHU-GDUC-MDCC el Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro, Arq. Jim Cornejo Caceres, solicita la ampliación de plazo del Plan de Trabajo mencionado por el tiempo de 01 mes y la ampliación presupuestal por un monto de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) para el financiamiento de la contratación de los servicios de profesionales técnicos (técnico evaluador, técnico legal, digitador y asistente evaluador) y servicios de alquiler de una unidad móvil (camioneta) detallados en el Informe;

Que, por su parte, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, a través del Informe Nº 415-2022-MDCC/GPPR, ingresado a este despacho el 20 de octubre de 2022, asigna la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 15,000.00 soles para atender la ampliación presupuestal del mencionado plan de trabajo, cuyo gasto será cargado en la actividad "Planeamiento Urbano";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, donde el titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios,

SE RESUELVE:

ADMINISTRACIÓN }

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR ampliación presupuestal y de plazo un mes adicional del plan de trabajo denominado "MEJORAMIENTO EN LA ATENCION DE TRAMITES DE CONSTANCIAS DE POSESION EN EL SECTOR APIPA, PARA EL EMPADRONAMIENTO EN BENEFICIO DE DOTACION DE SERVICIOS BASICOS DEL PROYECTO DE LOS RESERVORIOS N31 Y N39 / 2022" por el monto de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles), cuyo gasto será cargado en la actividad "Planeamiento Urbano", considerando lo establecido en el Informe Nº 487-2022-SGPHU-GDUC-MDCC, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER y CONSERVAR todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 168-2022-GM-MDCC que no sean contrarios a lo establecido en la presente decisión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CEBRO COLORADO

bog.Roberto C. Yañez Valenzuela GERENTE MUNICIPAL

